



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4613

1. GENERALIDADES

| | |
|------------------------------|--|
| Localidad | 19 – Ciudad Bolívar |
| UPZ | 70 - Jerusalén |
| Barrio | Jerusalén Sector Verona |
| Dirección | Transversal 70B No. 73B – 15 Sur (Carrera 49C Bis A con Calle 68A Sur) |
| CHIP | AAA0165TZOE |
| Información Catastral | Predio Casa Vecinal Candelaria La Nueva (MANZANA 35 – LOTE 02) |
| Fecha de Visita | Diciembre 21 de 2006 |
| Área (Ha) | 343 m ² (aproximadamente) |
| Solicitante | Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) |
| Población beneficiada | 111 personas |
| Tipo de Amenaza | Por Fenómenos de Remoción en Masa |

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución 227/06) para los proyectos localizados en zonas de amenaza media y alta, según el plano normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

De acuerdo con el plano normativo “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Transversal 70B No. 73B – 15 Sur, correspondiente a la Casa Vecinal Candelaria La Nueva, se encuentra en una zona de AMENAZA BAJA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

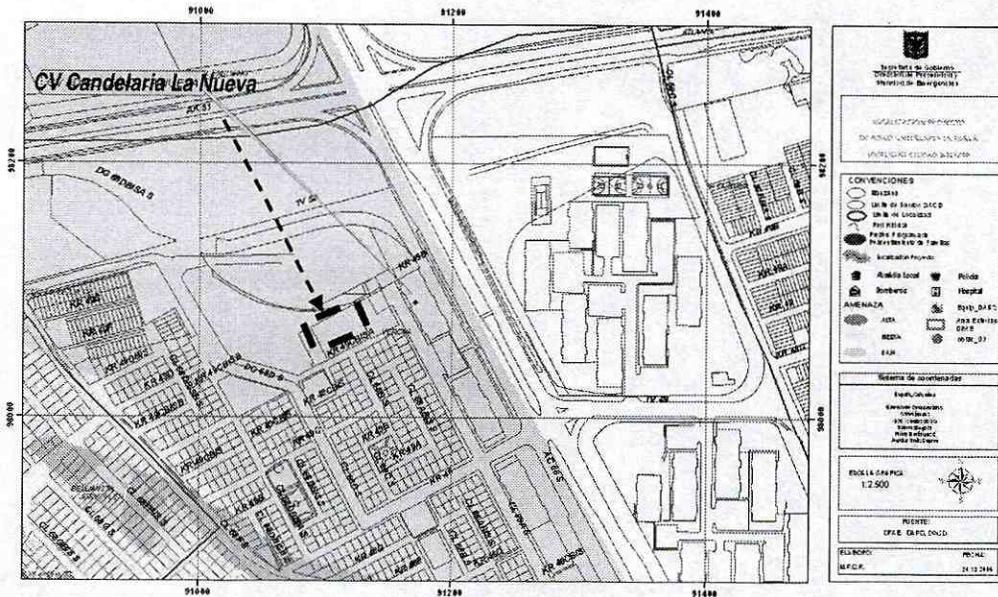


Figura No.1 – Localización del Predio ubicado en la Transversal 70B No. 73B – 15 Sur (Carrera 49C Bis A con Calle 68A Sur) en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. ANTECEDENTES

Consultadas las Bases de Datos del SIRE y del programa de legalización de barrios se encontró que para la emisión del Acto Administrativo No. 0394 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), mediante el cual se legalizó el Barrio Jerusalén sector Verona, la DPAE emitió en el 2002 el Concepto Técnico No. CT - 3745, en el cual se enuncia que la zona del presente concepto tiene una amenaza por remoción en masa baja y que no cubre por amenaza de inundación. En el sector donde se localiza la Casa Vecinal Candelaria La Nueva no se tienen viviendas incorporadas en el programa de reasentamiento ni estudios adicionales; asimismo, no se encontraron documentos técnicos, registros de eventos o emergencias relacionados con el predio objeto de este concepto o colindantes a éste

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada a la DPAE por el DABS y lo observado durante la visita, el predio de la Transversal 70B No. 73B – 15 Sur (Carrera 49C Bis A con Calle 68A Sur), donde se localiza la Casa Vecinal Candelaria La Nueva corresponde a una estructura de una planta, conformada por un sistema estructural de pórticos en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento (Foto 1); en la cual se realizará el reforzamiento estructural y cuya intervención no contempla la realización de excavaciones a cielo abierto.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sector donde se localiza la Casa Vecinal Candelaria La Nueva corresponde a una zona de morfología completamente plana conformada por el valle aluvial del Río Tunjuelo y sus tributarios, donde se presentan geofomas correspondientes a terrazas aluviales, las cuales fueron depositadas como consecuencia de la dinámica antigua del citado río. Al momento de la visita, no se evidenciaron procesos morfodinámicos activos que puedan modificar las condiciones de estabilidad de la infraestructura que allí se encuentra construida (Foto 1).

En general y desde el punto de vista urbanístico, el sector corresponde a una zona consolidada, la cual cuenta con vías peatonales y vehiculares pavimentadas, zonas de recreación, edificios destinados a la educación (Universidad Distrital) así como con redes de servicios públicos oficiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

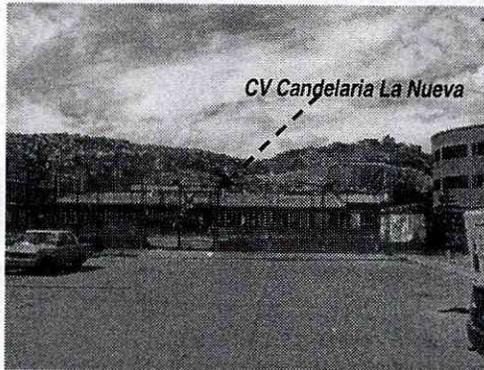
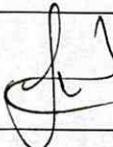
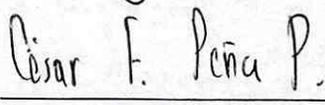
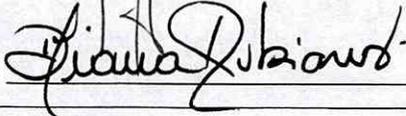


Foto 1. Aspecto del sector donde se localiza la Casa Vecinal Candelaria La Nueva.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar la intervención contemplada por el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) en el predio de la Transversal 70B No. 73B – 15 Sur (Carrera 49C Bis A con Calle 68A Sur), donde se localiza la Casa Vecinal Candelaria La Nueva **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; no obstante, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

| | | |
|---------|---|--|
| Elaboró | JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY Ingeniero Geólogo M. P. 522376338 ANT |  |
| Revisó | CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Grupo Conceptos Técnicos |  |
| Aprobó | GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Área Investigación y Desarrollo |  |
| Vo. Bo. | DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora |  |